

**ACTA DE COMPROMISO ANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN,  
SUSCRITO POR EL DIRECTORIO DE PETROPERÚ S.A.**

En nuestra calidad de Presidente y miembros del Directorio de la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), conformado por los señores: Oliver Thomas Alexander Stark Preuss, German Alfredo Boza Pró, David Alfredo Tuesta Cárdenas, Carlos Augusto Villalobos Dulanto, y Antonio Leonardo Manosalva Alarcón; contando con la participación del Gerente General encargado señor Luis Antonio Gonzales Talledo; en el marco del Artículo 51° del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A., nos comprometemos y respaldamos el fortalecimiento de una cultura de Integridad, de prevención y cumplimiento en la lucha contra la corrupción en la Empresa; que permita sostener relaciones honestas y transparentes de negocios con todos nuestros grupos de interés, y en general con toda la ciudadanía.

Para dicho fin, quienes suscribimos el presente documento; nos comprometemos a:

1. Velar por la preservación, sostenibilidad y cumplimiento del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., que busca mantener un estándar de conducta ética, alineada a los valores de la Empresa, compromisos del Código de Integridad y normas relacionadas; por parte de los funcionarios, trabajadores y grupos de interés de la Empresa en lo que le sea aplicable.
2. Monitorear la implementación, el cumplimiento del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme a las normas nacionales y estándares internacionales, que contribuyen a mitigar los riesgos de comisión de delitos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, entre otros delitos; tomando conocimiento de su avance, a través del reporte periódico que presente el área competente a cargo de la gestión de la integridad y de los sistemas de prevención de la corrupción y del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
3. Fomentar la mejora continua del Sistema de Integridad, Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como la prevención del fraude, soborno y demás ilícitos; implementando mecanismos, procedimientos y normativas que contribuyan a su afianzamiento en la Empresa.
4. Brindar apoyo continuo a la implementación de mejoras en la gestión de denuncias por eventos irregulares y/o contrarios a la integridad o de corrupción, denunciados a través de la Línea de Integridad de PETROPERÚ S.A.
5. Encargar al área competente de la gestión del Sistema de Integridad, del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, para que conjuntamente con el Directorio dirija el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia de la Empresa; dotándola de autoridad e independencia para el ejercicio de sus funciones; velando



porque se le asigne y distribuya los recursos humanos y materiales que requiera su labor, en concordancia con la normativa legal vigente.

Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de JULIO del 2024.

**Oliver Thomas Alexander Stark Preuss**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR INDEPENDIENTE**

**German Alfredo Boza Pró**  
**DIRECTOR INDEPENDIENTE**

**David Alfredo Tuesta Cárdenas**  
**DIRECTOR INDEPENDIENTE**

**Carlos Augusto Villalobos Dulanto**  
**DIRECTOR NO INDEPENDIENTE**

**Antonio Leonardo Manosalva Alarcón**  
**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

**Luis Antonio Gonzales Talledo**  
**GERENTE GENERAL (E)**